

El endeudamiento bancario y la crisis socioeconómica del campesinado en Colombia

Absalón Arias¹

Por décadas, los Ministerios de Hacienda y Agricultura, han decretado y generado “alivios económicos” para la población rural, pero esto se ha concentrado en grandes productores o amigos del gobierno de turno y no ha modificado las pérdidas y el endeudamiento que ha adquirido el campesinado con entidades bancarias, las cuales continúan realizando sus cobros excesivos e intimidantes. Prueba de ello, es el remate y liquidación de fincas en el oriente de Caldas y el norte del Tolima. Para conocer más acerca de esta situación que atraviesa el campesinado en Colombia hablamos con Absalón Arias, líder campesino y veedor ciudadano de Fresno, Tolima y miembro de la Red Departamental de Derechos Humanos del departamento del Tolima.

¿Por qué el campesinado se ha endeudado tanto?

En los últimos años, las cosechas han disminuido debido a las plagas, los efectos del cambio climático, un asunto que es reconocido por el propio Ministerio de Agricultura, las importaciones y los altos costos de producción y transporte, por lo que nos hemos visto obligados a recurrir a agentes externos para cultivar. La comercialización no está regulada por el Estado y estamos a merced de los intermediarios y monopolios que imponen precios y condiciones, casi siempre injustas. Los precios de los productos son casi iguales a los costos de producción, por los descontrolados precios de fertilizantes, herramientas, maquinarias, etc.

¿Cuál es la magnitud de la deuda y cuáles han sido las consecuencias para el campesinado?

La deuda es generalizada en todas las regiones de Colombia y afecta a cientos de miles de familias. Las cifras no son públicas, las controla y manipulan los bancos. Son muy fuertes para nosotros, pero no tanto para el Estado y la banca, puesto que en la cultura campesina es muy importante la palabra comprometida y quedar mal es



una deshonra, porque es un mandato moral pagar cumplidamente. El campesinado primero le paga la deuda del banco, luego come y se compra unos zapatos nuevos. Y deber un millón de pesos, por ejemplo, es una preocupación que le quita la tranquilidad y la alegría a cualquier campesino.

1. Líder campesino y veedor ciudadano de Fresno, Tolima. c.e. fuerzacampesina2071@gmail.com.

Esta situación ha desencadenado una problemática de salud mental muy grave, que es el acoso sistemático y abusivo de los bancos hacia el campesinado y una revictimización en muchos casos. Por ejemplo, en el 2017, cuando empezamos a recorrer los municipios conocimos el caso de dos campesinos que se suicidaron en Mariquita, Tolima y también, una campesina de Acevedo, Huila. Al no poder pagar oportunamente, las familias se van “colgando” y aún, sin que exista retraso significativo, las entidades bancarias llaman a mañana y tarde en tonos intimidantes a cobrar. Luego llegan las amenazas de rematar sus fincas si no llegan a un acuerdo de pago lo más pronto. Esto, nos llevó a movilizarnos en plena pandemia y a exigir un trato diferenciado. Así surgió la ley 2071, que en algo aporta en frenar esta dolorosa situación y vale reconocerlo.

Estigmatización y desinformación

Los bancos tienen como indicador prestar, cobrar y ganar de cualquier manera. No les interesa realmente el préstamo como una inversión para quien lo pide y el Estado colombiano de modo perverso estimula el juego a favor de los bancos, que son el centro y no las personas que producen alimento, economía, gobierno local, que cuidan el agua y la biodiversidad como es el campesinado. Queremos romper ese juego sucio que empobrece sistemáticamente y degrada la dignidad de las personas, destruye territorios, afecta tejidos y no genera economías reales sino ganancias especulativas para los poderosos banqueros. Sacamos adelante una iniciativa que terminó en la Ley 2071 de 2020. Este proceso ha sido autofinanciado por nosotros los campesinos, como decimos “poniendo la totuma”.

En todo este proceso que lleva cuatro años, las y los líderes campesinos hemos sido desestimados, ridiculizados y hasta estigmatizados. Por ejemplo, cuando llegaba el campesino al banco y decía “hay una ley que me da unos beneficios” ellos decían “a eso no les paren bolas” “ellos los están robando” y empezó un proceso de desinformación y vulneración. Por ejemplo, en enero del año 2021, el gerente del Banco Agrario de Planadas, violando la información privada y el secreto bancario, dijo en la emisora Musicalia Estéreo, que no escucharan a Florencia Murcia, lideresa campesina, que ella era “mala paga” y, “que solamente es un proyecto de ley”; a pesar que la ley ya estaba publicada. Esto generó desinformación y un ultraje a la comunidad campesina, especialmente desde los gerentes en los municipios como ocurrió en Planadas, Fresno y Mariquita. Tomamos entonces la iniciativa de salir a hablar con el campesinado y sus organizaciones en



Tolima, Huila, Cauca, Boyacá, Caquetá, Eje Cafetero y Cesar, para hacer claridad sobre la ley y a tejer confianza y explicar que esto es un derecho que el propio Estado ha aplazado al no reconocer los derechos del campesinado como ordena las Naciones Unidas.

En este proceso que hicimos para desarrollar esta ley nos encontramos que hay una alianza perversa entre los abogados cobradores y los gerentes del Banco Agrario de Colombia, por ejemplo, si la deuda del campesino vencía en quince o veinte días, y al estar el campesino ya desesperado por las presiones, le decían: tiene que pagar una cantidad de dinero al abogado y luego puede venir a arreglar un acuerdo o una normalización de pagos. Con la ley, el campesinado ya dejó de vender el carro, las gallinas y sus cosas vitales para subsanar la deuda. Ya tenemos un instrumento y unas lecciones que surgen de esta lucha agraria.

¿Cómo fue ese proceso organizativo en busca de unas soluciones concretas ?

Nos sentamos con Nilson Rojas, un campesino del norte del Tolima y otros compañeros de Palocabildo, Fresno, Casabianca, Falan, Mariquita en Tolima y Manzanares, Pensilvania y Samaná en Caldas para evaluar y





analizar esta situación crítica. Recogimos miles de firmas y unos 5.000 derechos de petición que se remitieron a Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario, informando la situación y su pronta intervención.

El Ministerio de Agricultura respondió y nos reunimos con ellos en varias ocasiones, encontrando siempre las respuestas evasivas y muchas excusas. Mientras les explicábamos la situación por la que estaba pasando el campesinado para pagar por los costos de agroinsumos, el cambio climático, el abandono estatal, sus respuestas siempre fueron “no hay plata” “la ley es clara”. Estas reuniones se adelantaron entre junio del 2017 a julio de 2019. Debido a que había salidas y en vista del despojo de tierra que estaba viviendo el campesinado, tomé la decisión como representante legal de la veeduría ciudadana para Fresno de reunirnos con delegados de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República en Ibagué, para explicarles la situación. También articulamos unas mesas de trabajo con organizaciones del Tolima y el oriente de Caldas y se realizó el primer diagnóstico de la situación del campesinado y las rutas que atendieran las necesidades frente a este problema en junio del año 2019. Enviamos nuestras solicitudes a la Procuraduría del General de la Nación, invocando la directiva 077 de 2019, que pone al campesino como sujeto

de especial protección constitucional, posteriormente. También a esto se suma el Grupo Semillas.

En el 2020 junto a la Contraloría, Procuraduría y Grupo Semillas, se hace la primera mesa para citar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, haciendo ver que la crítica situación del campesinado con el endeudamiento bancario no estaba siendo atendida y no había ninguna solución. Se concretaron dos compromisos claros: primero, sacar una directiva para suspender los procesos de remates de fincas que estaban en curso, simultáneamente, debían presentar un proyecto de ley que recogiera la problemática de las deudas de los pequeños y medianos productores agropecuarios, pero también, que se integrarán las sugerencias, inquietudes y recomendaciones por parte del campesinado. Se realizaron tres mesas de trabajo que recogieron estas propuestas, que muy pocas fueron reconocidas.

Atendiendo a estos requerimientos por parte de los organismos de control y la presión campesina, el 20 de julio de 2020, se radicó ante la Cámara de Representantes y el Senado de la República, el proyecto 133 de 2020, que busca alivios y la reactivación económica para los pequeños y medianos productores agropecuarios y que luego se convirtió en la Ley 2071 de 2020. Cabe mencionar que buscamos varios partidos políticos, pero no conta-

mos con ningún apoyo y que además insistimos que esto aportaba a la construcción de paz en la medida que hacía parte del punto uno del Acuerdo de Paz relacionado con la Reforma Rural Integral.

¿Cómo ha sido el proceso de socialización de la ley?

Desde enero de 2021 estamos socializando la ley en el Tolima, Huila, Caquetá, Cauca, Valle del Cauca, Cesar, Caldas y Quindío de modo directo con el campesinado y sus organizaciones. Hemos hecho también videos explicativos que han sido compartidos en redes sociales, sobre todo desde la gestión propia y del movimiento de derechos humanos del Tolima. Las emisoras comunitarias, las redes sociales, los conversatorios, los encuentros campesinos y el medio rural SentiPensanteTV, han sido un apoyo fundamental. Sabemos que muchas familias están a punto de perder sus pedacitos de tierra y que ha habido un alivio porque se detuvieron los procesos de re-

mate a las fincas, pero las interpretaciones del decreto reglamentario quieren imponer un plazo a diciembre 31 de 2021 y esto lamentablemente influye en la exigibilidad de la ley. Es un caso del matrimonio bancos-Estado que no informan debidamente.

¿Cuáles son las fortalezas de esta ley?

Por primera vez se logró una ley que esté realmente dirigida a pequeños y medianos productores, porque teníamos la amarga y conocida experiencia de Agro ingreso Seguro. La ley no se enfoca en la recuperación de la cartera de los bancos, sino en la reactivación económica para el campesinado afectado por plagas, sequías, caída sostenida de ingresos, problemas fitosanitarios y pérdida de animales. También, nos dio una rebaja total de los intereses y otros conceptos, que muy hábilmente el Congreso de la República desapruueba esa rebaja de capital o *quita*, y la pone a discreción del Ministerio de Agricultura, Finagro y Banco Agrario, quienes siendo los





FOTO: GRUPO SEMILLAS

dueños del negocio y como juez y parte, definen cuanto se rebaja del capital.

Para acceder a los beneficios de esta ley el campesino debe demostrar que tiene una mora ante las entidades tanto financieras como no financieras (caso del Banco Mundo Mujer, donde el campesinado prestó para pagar al otro banco, constituyendo así un sobreendeudamiento), a corte del mes de noviembre del año 2020 hacia años anteriores. También, recoge las deudas del Fondo Solidaridad Agropecuaria (FONSA) y del Programa de Reactivación Agropecuaria (PRAN). Ahora el decreto 596 de 2021, ratifica que la rebaja de capital será del 80% de la deuda, lo que es una interpretación amañada de la ley.

¿Cómo han asumido estas directrices el gobierno y las entidades financieras?

El decreto 596 de 2021 que reglamenta la ley, termina haciendo una recuperación de cartera de los bancos cuando ese no era el objeto. Hacen una división del campesinado en tres grupos: el primero al que rebaja el 80% de la deuda y el segundo ofrecen el 40% y el tercero (están en hipoteca), que se acoja al 20%. Esto, depende del cumplimiento mensual de la deuda y no se respeta el porcentaje acordado, para beneficiar a la banca, generando nuevamente una presión. Las entidades financieras no han comprendido que todas estas condiciones que ha vivido el campesinado le imposibilitan acogernos a sus arbitrarios plazos y gracias al gobierno, terminaron torciendo el espíritu de la ley y se centraron en el saneamiento y recuperación de cartera. Esto ha llevado a tener unas mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura, FINAGRO y Banco Agrario, que llevó al encadenamiento de un grupo de campesinos en el mes de julio, exigiendo el cumplimiento del 80% de la deuda para todo el campesinado. Entonces sigue existiendo una presión sistemática hacia el campesinado.

¿Qué implica que el campesinado esté en riesgo de perder su tierra en estos momentos de crisis social y política en Colombia?

Quitarle la vivienda y la finca al campesinado, es quitarle su proyecto de vida. Por eso, es necesario promover y exigir al Congreso de la República, que adopte la Declaración de los Derechos del Campesinado y otras personas que trabajan en las zonas rurales, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2018, que garantiza nuestro derecho a las semillas propias, al agua, a una vida digna en nuestros territorios, a la organización comunitaria y sobre todo, a decidir nuestro desarrollo.

Es necesario que se ratifique en un documento por parte del Congreso esta declaración y con ellos podamos garantizar la protección de los bienes comunes y continuar fortaleciendo el tejido comunitario que las violencias tanto desde los grupos armados, como la que se hace contra la naturaleza, la violación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, nos rompieron por muchos años. Ojalá que esta ley sea un hecho antes de las elecciones del año 2022 y sea ratificada por el presidente, Iván Duque, porque la violencia contra líderes y lideresas, contra la naturaleza, contra las culturas, está creciendo a niveles de llegar a los niveles más críticos y dolorosos de nuestra historia. ✂